



DECRETO N° **1731**

NEUQUEN, **13 SET 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ 4868-A-93, originado en la presentación efectuada por la agente NORA MABEL ACUÑA, con patrocinio del Dr. Daniel Garcia, mediante la cual interpone reclamo administrativo en cuanto ha sido denegada la petición que oportunamente se efectuara mediante el expediente caratulado: "VARIOS AGENTES S/REITERAN LA EFECTIVIZACION DE LAS RECATEGORIZACIONES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIONES" solicitando que se reconsidere la denegación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la denegación de la que se solicita la revocación surge por cuanto en el mes de agosto de 1992 cuando interpusieron formal reclamo con el objeto de que se efectivizaran las recategorizaciones que oportunamente les fueron otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante mediante las Resoluciones N°s. 11/90 y 099/91;

Que a fs. 2 la Secretaría Ejecutiva remite las actuaciones a la Dirección General de Administración de Personal para su conocimiento, disponiendo esta última el pase a la Dirección General de Asesoría legal a sus efectos;

Que a fs. 3, mediante Dictamen N° 801/93 se expide la Dirección General de Asesoría legal, producido por la Directora General Dra. Marisa Sonia De Paz, manifestando que: II) la agente reclamante se halla incluida en la Resolución N° 099/91; III) Que la presentación fue realizada en tiempo y forma tal lo prescripto por Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo; IV) Que el Honorable Concejo Deliberante se expidió ratificando la Resolución N° 099/91, a través de la Resolución N° 074/93 (Art.4); V) Que la Resolución N° 074/93 dictada por el Honorable Concejo Deliberante fue remitida a la Dirección General de Personal para su notificación y cumplimiento, concluyendo que no obstante lo expuesto en el punto III la presentación efectuada por la agente ha perdido virtualidad jurídica, por tal motivo debe ser

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

rechazada, ordenándose el dictado de la norma legal;

Que a fs. 3 vta. el señor Subsecretario ejecutivo dispone, atento al Dictamen N° 801/93 emanado de la Dirección General de Asesoría Legal, la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

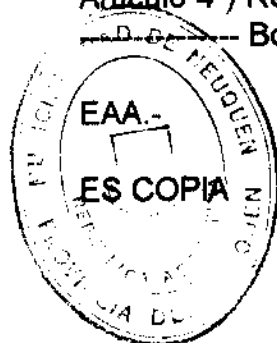
#### DECRETA:

Artículo 1º) **RECHAZAR** el Reclamo Administrativo interpuesto por la agente ----- NORA MABEL ACUÑA L.P. N° 5941/0, ante la denegación recaída sobre la petición que oportunamente se efectuara mediante el Expediente N° 002-V-92 HCD., por haber perdido virtualidad jurídica, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Legal mediante Dictamen N° 801/93.-

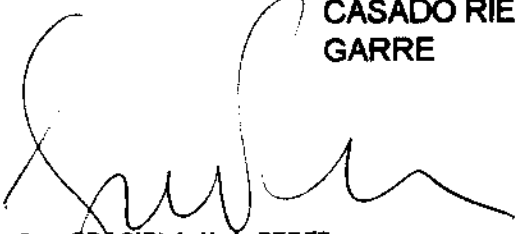
Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese ----- a la agente Acuña y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- Ejecutiva y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén